

trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 56. Piso vivienda que se identifica por 9.º E, del edificio 8-C del polígono LIV de Irún, en la calle Dario Regoyos, sin número. Anejo trastero 47 de la planta baja. Inscrita al tomo 600, libro 456, folio 200, finca número 25.662 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 26 de marzo de 1999.—La Juez, María Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—14.542.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1998, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, sobre reclamación de cantidad, contra don Domingo Yurda Vega y doña Clorinda Santos Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.477.262 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes o la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta 3751 0000 18 0046 98, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda

el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 21. Vivienda número 19, en la planta tercera del bloque 1, portal 1, puerta A, de un edificio sito en el Gramal Taco, La Laguna. Mide 93,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.610, libro 56, folio 67, finca número 5.788.

Dado en La Laguna a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—14.619.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1998, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Cajamadrid, sobre reclamación de cantidad, contra don Felipe Díaz González y doña María Nieves Martín González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración tasado en la hipoteca que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta número 3751 0000 18 0482 98, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para la subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 4. Vivienda a la izquierda, en la planta segunda, de edificio sito en la avenida de Milán, número 59, de Tejina, término municipal de La Laguna. Tiene una superficie total cubierta de 105 metros cuadrados. Linda: Al frente o nacimiento, con vuelo de la avenida de su situación, y en parte, caja de escalera; espalda, propiedad de doña Concepción González González; a la izquierda, entrando, vuelo de propiedad de los herederos de don Félix Díaz Hernández, y a la derecha, en parte, con la finca número 5 del edificio, y en otra, con caja de escalera. También linda con vuelo del patio de la finca número 2.

Esta finca tiene como anexos:

a) Un cuarto lavadero, situado en la azotea del edificio, que es el primero de los dos ubicados al ala izquierda del mismo, mirándolos de nacimiento a poniente. Tiene una superficie total cubierta de 3 metros cuadrados, y linda: Al nacimiento, o frente, y derecha, azotea perteneciente a las fincas números 2, 3, 4 y 5; a la espalda, lavadero de la finca número 2, y a la izquierda, con vuelo de la propiedad de los herederos de don Félix Díaz Hernández.

b) Una cuarta parte indivisa, junto con las fincas números 3, 4 y 5, que ostentan las restantes tres cuartas partes indivisas, de la azotea que remata el edificio, con superficie total descubierta de 189 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, o nacimiento, vuelo de la avenida Milán; espalda, vuelo de la propiedad de doña Concepción González; derecha, entrando, con la misma doña Concepción, y a la izquierda, con vuelo propiedad de los herederos de don Félix Díaz Hernández. También linda con los cuartos lavaderos números 2, 3, 4 y 5, de la finca matriz, con el desembargo de la caja de escalera y vuelo de los patios pertenecientes a las fincas números 2 y 3.

Cuota: 18 por 100.

Inscrita al tomo 1.630, libro 230 de La Laguna, folio 208, finca número 28.493, inscripción primera.

Dado en La Laguna a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—14.621.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Olga Brea Higuero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel García Mejías, contra don Juan Luis de los Santos y doña Pilar Pérez Pérez en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018010496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca que se saca a subasta

Casa de planta baja y alta, destinada a viviendas, sita en la aldea de El Rocio, término municipal de Almonte, en calle Ajoli, número 7.

La planta baja está convenientemente distribuida para vivienda. Dispone de un patio de 25 metros cuadrados aproximadamente con una cuadra. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados aproximadamente. La planta alta tiene acceso por el patio de la casa en planta baja. Se encuentra convenientemente distribuida para vivienda. Tiene una superficie construida de 112 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Ajoli, por la derecha, casa número 5; por la izquierda, con casa número 9, ambas de la misma calle; por el fondo, con callejón de servicio.

Está construida sobre la siguiente parcela. Parcela de terreno en la aldea de El Rocio, término de Almonte, calle Ajoli, número 7. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados, 7 metros 50 centímetros de fachada por 30 metros de fondo. Linda, por su frente, calle Ajoli; derecha, entrando, parcela

número 31, hoy 9; izquierda, parcela número 27, hoy 5; fondo, callejón de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.385, libro 350, folio 91, finca 23.865.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de febrero de 1999.—La Juez sustituta, Olga Brea Higuero.—El Secretario.—14.654.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 449/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Calero Martín y doña Delfina Rodríguez Almeida, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544/0000/17/0449/95-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.676. Tomo 1.431, libro 36 de Aljaraque (Huelva). Vivienda número 22, tipo B, situada en el cuarto volumen del edificio en proyecto de Aljaraque, Bellavista II Fase, barriada de Corrales.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—14.558.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 574/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan Manuel Mendoza Vega y doña María Isabel Martín Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000180574/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 20.—Vivienda sita en la tercera planta alta, del bloque número 8, de la urbanización de «Cobasa», llamada Las Chumberas, barrio de Echamann, que tiene una superficie de 75 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, vestíbulo y pasillo. Linda: Al frente, vivienda número 18; derecha, entrando, escalera, zaguán y vivienda número 19; izquierda, bloque número 7; espalda, con terrenos de la urbanización, por donde abre huecos; abajo,